



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 21 de abril de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	José Gonzalo Vanegas Meneses.
<b>Demandadas</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
<b>Radicado</b>	2018-359
<b>Auto de Sustanciación</b>	309
<b>Asunto</b>	Reprograma audiencia.

Revisado el expediente se advierte que en auto que antecede se solicitó aportar los correspondientes correos electrónicos para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS, quedando pendiente su reprogramación, se procede a fijar fecha y hora para audiencia para el día veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se requiere a los apoderados de las partes, con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir los correos electrónicos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>054</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy <u>22</u> de abril de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria</p>
---